



VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.



Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos básicos del solicitante:

Tipo de documento	Cédula de ciudadanía	Número de identificación	19395114	
Primer nombre:	Gustavo	Segundo nombre	Alberto	
Primer apellido	Herrera	Segundo apellido	Avila	
Correo electrónico	notificaciones@gha.com.co		Teléfono de contacto	3155776200

2. Ingrese el número de radicación del proceso donde va a presentar el memorial:

Corporación	Juzgado Administrativo de Popayán
Número de radicación (23 dígitos)	19001333300920170044400

Proceso Vigente



Vinculación con el proceso

Apoderado otro

Persona o entidad a la que representa

BBVA Seguros

Tarjeta profesional

39116

3. Adjunte sus archivos

Los usuarios registrados y autorizados en SAMAI podrán presentar sus documentos directamente en SAMAI ingresando al proceso, o, podrán emplear este formulario. En cualquier caso, preséntelo por un solo medio, siempre se remitirá acuse de recibo al email registrado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, al tenor de lo consagrado en el Art. 51 de la Ley 2080 de 2021.



Hago constar que: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.

a. Ingrese el tipo de memorial o escrito

Constancia envio memorial

b. Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad

SOLICITUD ADICION DE LA SENTENCIA No. 128 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024

c. ¿Los escritos o documentos presentados están amparados por reserva legal o contienen datos sensibles? (Ley 1581 de 2012: artículo 2 parágrafo y artículo 5) ☐ Si ☒ No

d. Seleccione el o los documentos a anexar

Elegir archivos Ningún archivo leccionado

Formatos permitidos: .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.

Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace en un documento y guardarlo bajo alguno de los formatos permitidos.



Total anexos:

Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Popayán, identifique su solicitud con este No. 881832, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Artículo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de atención virtual", acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta "Ventanilla de atención virtual", creada por la oficina de sistemas del Consejo de Estado – CETIC, es uno de los muchos esfuerzos realizados, para llevar la justicia de manera directa a todos los interesados.

Contacto

 Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

 PBX +57 (1) 350-6700

Soporte + 57 (1) 565-8500 Ext 2400

 cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

 Atención virtual

Vía web 24 horas

 Atención presencial

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

 Correo institucional

 Directorio JCA

 Jurisprudencia

 Judith - Mesa soporte

SOLICITUD ADICIÓN DE LA SENTENCIA No. 128 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 // RAD. 19001-33-33-009-2017-00444-00 // DTES. HERNANDO MENESES RUIZ Y OTROS // CACH

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 23/08/2024 11:17

Para: Diego Felipe Vivas Tobar <dfvivas@procuraduria.gov.co>; amadeoceronchicangana@hotmail.com <amadeoceronchicangana@hotmail.com>; SaNdRa BIAncO <salile9@hotmail.com>; notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; marialorenarestrepo@gmail.com <marialorenarestrepo@gmail.com>; santoalirioabogados@gmail.com <santoalirioabogados@gmail.com>; Lesly Johana Téllez Gómez <lesly.tellez@urbaser.co>; Tatiana Calderon <juridica@latinamericacapital.com.co>; maria.morales@urbaser.co <maria.morales@urbaser.co>; notificacionesoficiales.popayan@urbaser.co <notificacionesoficiales.popayan@urbaser.co>; DAMARIS ORDOÑEZ MARTINEZ <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>
Cco: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (453 KB)

SOLICITUD ADICIÓN SENTENCIA No. 128.pdf;

Señores:

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

E. S. D.

DEMANDANTE:	HERNANDO MENESES RUIZ Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTRO
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	19001-33-33-009-2017-00444-00
LLAMADA EN GARANTÍA:	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

REFERENCIA: SOLICITUD ADICIÓN DE LA SENTENCIA No. 128 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, encontrándome dentro del término de ejecutoria, respetuosamente presento solicitud de adición de la Sentencia de primera instancia No. 128 de fecha 14 de agosto de 2024, tal como se explicara en los acápites siguientes.

Por medio del presente se da traslado a las partes de las cuales se conoce el correo electrónico.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.